



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001078-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a impulsar la creación e implantación progresiva de la actividad extraescolar de Oratoria en todas las etapas de la enseñanza reglada, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Saber comunicar con eficacia es una habilidad básica hoy en día. La adquisición de una adecuada capacidad oratoria y argumentativa afecta positivamente al rendimiento escolar y contribuye de forma vital al desarrollo personal y profesional de nuestros jóvenes. Así, la vigente Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, señala entre sus fines "la capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras" (Art. 2.f).

Se espera de los alumnos que al progresar a lo largo de las diferentes etapas formativas sean capaces de "desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión" (Art. 13.f), "conocer y utilizar de manera apropiada la



lengua castellana" (Art. 17.e), "comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito [...] textos y mensajes complejos" (Art. 23.h) y finalmente "dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana" (Art. 33.f).

Sin embargo, no existe a día de hoy en ninguna etapa educativa una actividad extraescolar que se ocupe específicamente de formar a los alumnos en estas áreas. Dicha necesidad se cubre parcialmente solo en algunos Centros y como parte de competiciones organizadas por iniciativa del personal docente, particularmente en colegios privados y concertados. Únicamente en el ámbito de la Educación Superior es posible desarrollar estas capacidades, merced a alguno de los numerosos Clubes de Debate existentes en las universidades españolas.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, dentro del ámbito de sus competencias y haciendo uso de sus atribuciones en materia educativa, la creación e implantación progresiva de una actividad extraescolar de Oratoria en todas las etapas de la enseñanza reglada.**

En Valladolid, a 24 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez